



**Provincia de La Pampa**  
**ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO**

Expediente nº 11.000/00.-

**Ref./ SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN – Subsecretaría de Ecología.-**  
**S/ Acuerdo Marco de Cooperación en materia de Acceso a los Recursos Genéticos**  
**Silvestres y participación en los beneficios de su utilización.-**

**DICTAMEN Nº 532/01 .-**

**Sr. Subsecretario de Ecología:**

En atención al estado de las presentes actuaciones y a lo informado a fs. 55/58, esta Asesoría Letrada de Gobierno manifiesta que en el marco legal vigente no existen impedimentos de ese orden para proceder a la suscripción del convenio presentado por el Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente de la Nación.-

En tales condiciones, de considerarse oportuno y conveniente, deberá gestionarse ante el organismo nacional competente la adecuación en cuanto a la identificación de los titulares de las áreas involucradas y, posteriormente canalizarse por la vía de práctica en el ámbito administrativo.-

Cuando el mismo fuere suscripto por el titular del Poder Ejecutivo provincial y de los demás estados argentinos conforme se postula en la introducción del mismo, será necesario confeccionar un Proyecto de Ley para someter el mismo a consideración de la Legislatura Provincial conforme a las previsiones constitucionales en vigencia.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa, 20 ABR 2001  
EOC.-



Dr. PABLO LUIS LANGLOIS  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa